



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2044-2019-R

Lambayeque, 05 de diciembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 6519-2019-SG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 403-2019-CU, se aprueba los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de las Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, actualizados, presentados por la Universidad en el Formato de Licenciamiento C6;

Que, con Oficio N° 130-2019-OGAACC-UNPRG, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, Dra. Virginia Mendoza Pescorán, manifiesta que es de urgencia la implementación de los Protocolos de Seguridad presentados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU, siendo necesario verificar el cumplimiento de los mismos a través de una Comisión; solicitando la conformación de la Comisión de Verificación de la Implementación de Protocolos de Seguridad para dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la SUNEDU;

Que, asimismo la Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático sugiere que la Comisión de Verificación de la Implementación de Protocolos de Seguridad, esté integrada por el personal que a continuación se indican:

Oficina de Calidad Universitaria	:	María Rosa Vásquez Pérez
Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático	:	Virginia Mendoza Pescorán
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	:	César Augusto Monteza Arbulú
Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica	:	Ana María Juárez Chunga

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Conformar** la Comisión de Verificación de la Implementación de Protocolos de Seguridad, que a continuación se mencionan, a fin de dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU-, según detalle:

➤ Oficina de Calidad Universitaria	:	María Rosa Vásquez Pérez
➤ Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático	:	Virginia Mendoza Pescorán
➤ Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	:	César Augusto Monteza Arbulú
➤ Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica	:	Ana María Juárez Chunga

2° **Dar a conocer** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Calidad Universitaria, Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, Facultades, miembros de Comisión y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



NEA

WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTES

12 FEB 2020

Exp. N°: 0228
Recibido Por: [Firma]